

de Infantería don Francisco Prados Montes.—Colocado en la Jefatura de Intervención de la tercera Región Militar...»

En la página 12364, segunda columna, donde dice: «Capitán de Complemento de Infantería don Víctor Sierra Ferro...», debe decir: «Capitán de Complemento de Infantería don Víctor Sierra Cerro...»

En la página 12367, segunda columna, donde dice: «Policía Armado don Angel Dotor Valencia...», debe decir: «Policía Armado don Angel Doctor Valencia...»

En la página 12370, segunda columna, donde dice: «Alférez de Complemento de Artillería don Basilio Fernández Carreño...», debe decir: «Alférez de Complemento de Artillería don Basilio Fernández Carreño...»

En la página 12371, primera columna, donde dice: «Policía Armado don Esteban del Molino Chamorro...», debe decir: «Policía Armado de primera don Esteban del Molino Chamorro...»

En la página 12371, segunda columna, donde dice: «Guardia primero don Armando Fontañá Seura...», debe decir: «Guardia primero don Armando Fontañá Senra...»

En la página 12372, primera columna, donde dice: «Guardia primero don Manuel García Rebollo...», debe decir: «Guardia primero don Manuel Garfía Rebollo...»

En la página 12372, primera columna, donde dice: «Brigada de Complemento de Artillería don Mariano Cebada Perrián...», debe decir: «Brigada de Complemento de Artillería don Mariano Cebada Perrián...»

En la página 12369, primera columna, donde dice: «Guardia segundo don Ricardo Hernández López...», debe decir: «Guardia segundo don Ricardo López Hernández...»

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se jubila forzoso a don Ignacio Vicente Palazón Abulsac, Juez Comarcal.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Ignacio Vicente Palazón Abulsac, Juez Comarcal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Torredelcampo (Jaén), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 28 del corriente mes, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2916/1964, de 7 de septiembre, por el que se dispone que el General de División don Alfonso Criado Molina pase a la situación de Reserva.*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Alfonso Criado Molina pase a la situación de Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 2917/1964, de 7 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don José Gálvez Dicenta pase a la situación de Reserva.*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José Gálvez Dicenta pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 2918/1964, de 8 de septiembre, por el que se dispone que el Intendente de Ejército don Rafael García Riveras cese en su destino por haber sido nombrado Ordenador general de Pagos del Ministerio del Ejército.*

Por haber sido nombrado Ordenador general de Pagos del Ministerio del Ejército, a propuesta de dicho Departamento, por Orden del Ministerio de Hacienda del día siete del corriente mes y año,

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Rafael García Riveras cese en su actual destino y pase a desempeñar el cargo conferido por la Orden citada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 2919/1964, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Alfonso Pérez-Viñeta Lucio, nombrándole Gobernador militar de la plaza y provincia de La Coruña y Subinspector de Tropas y Servicios de la Octava Región Militar.*

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Alfonso Pérez-Viñeta Lucio, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintitrés de agosto del corriente año, nombrándole Gobernador militar de la plaza y provincia de La Coruña y Subinspector de Tropas y Servicios de la Octava Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 2920/1964, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Angel Morales Monserrat, nombrándole Jefe de Tropas y Gobernador militar de la plaza y provincia de Las Palmas de Gran Canaria.*

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Angel Morales Monserrat, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veintitrés de agosto del corriente año, nombrándole Jefe de Tropas y Gobernador militar de la plaza y provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 2921/1964, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don Rafael Pombo Alonso Pesquera, nombrándole Gobernador militar de la plaza y provincia de Jaén.*

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería don Rafael Pombo Alonso Pesquera, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,